INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-634e-ca95-8536-279b-52ea-d7f2-6bef-6f7c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MARRUECOS POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO ESCOLAR DE LOS CENTROS DOCENTES DEPENDIENTES DE AQUELLA PARA EL CURSO 2025-2026

De conformidad con la legislación vigente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 1027/1993 de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, y en el punto 133 y siguientes de las Instrucciones del Subsecretario de Educación y Ciencia, de 24 de mayo de 2005, por las que se regula la organización y el funcionamiento de los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior, esta Consejería ha resuelto dictar las normas por las que se ha de regir el calendario escolar para el curso académico 2025-2026 en todos los centros docentes españoles en Marruecos.

1. Normas de carácter general.

1.1. Actividades escolares.

Se desarrollarán entre el día 8 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, ambos inclusive, con excepción de las vacaciones y los días festivos que más adelante se señalan.

La fecha de comienzo de clases en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Formación Profesional será el 8 de septiembre de 2025.

La finalización de las actividades lectivas, en todos los centros y niveles, a excepción del segundo curso de Bachillerato, será el 24 de junio de 2026. A partir de esta fecha y hasta el 30 de junio, los días hábiles restantes se dedicarán a la realización de las tareas propias de fin de curso (pruebas finales que procedan, evaluaciones de alumnado, evaluación de las actividades desarrolladas por el centro durante el curso, claustro, etc.).

Esta Consejería de Educación remitirá en su momento y, en todo caso, durante el mes de mayo de 2026, instrucciones sobre el calendario de actividades lectivas y no lectivas de final de curso, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones vigentes y de las normas que puedan ser dictadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

CSV : GEN-634e-ca95-8536-279b-52ea-d7f2-6bef-6f7c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : LORENZO CAPELLÁN DE TORO | FECHA : 17/06/2025 09:38 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-634e-ca95-8536-279b-52ea-d7f2-6bef-6f7c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

1.2. Vacaciones escolares.

- Vacaciones de otoño: 27 octubre a 02 noviembre 2025.
- Vacaciones de Año Nuevo: 22 diciembre 2025 a 04 enero 2026.
- Vacaciones de invierno: 23 febrero a 01 marzo 2026.
- Vacaciones de primavera: 27 abril a 03 mayo 2026.
- Vacaciones de verano: 01 julio a 31 agosto 2026.

Los equipos directivos de los centros deberán llevar a cabo un calendario de permanencias durante los períodos arriba señalados que indique la disposición de, al menos, un miembro del equipo directivo y la presencia del personal de administración y de servicios que se considere necesario para mantener el centro operativo.

Durante las vacaciones de Año Nuevo, los centros permanecerán cerrados los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2025 y el día 1 de enero de 2026.

1.3. Días 12 de octubre y 6 de diciembre.

En los días próximos al 12 de octubre (Fiesta Nacional de España) y al 6 de diciembre (Día de la Constitución) de 2025 se organizarán en los centros actos conmemorativos de la festividad correspondiente.

1.4. Permanencias de verano 2026.

Para garantizar el correcto funcionamiento de cada uno de los centros docentes, se establecerá un calendario de permanencia de los equipos directivos durante el mes de julio que deberá quedar reflejado en los respectivos calendarios escolares.

Para ello, se tomarán las medidas oportunas respecto a los turnos de vacaciones para que, al menos, un miembro del equipo directivo, un auxiliar administrativo y un ordenanza, permanezcan en el centro hasta el 24 de julio y desde el 24 de agosto de 2026, ambos inclusive.

Del 25 de julio al 23 de agosto de 2026 el centro permanecerá cerrado a todos los efectos.

CSV : GEN-634e-ca95-8536-279b-52ea-d7f2-6bef-6f7c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : LORENZO CAPELLÁN DE TORO | FECHA : 17/06/2025 09:38 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-634e-ca95-8536-279b-52ea-d7f2-6bef-6f7c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Antes del 30 de junio de 2026 se comunicará a esta Consejería el calendario detallado de permanencias de los miembros de los equipos directivos, auxiliares administrativos y ordenanzas durante los periodos citados en el párrafo anterior. Se incluirán teléfonos de Marruecos y de España por si fuera necesaria su localización urgente durante el período vacacional.

1.5. Días festivos.

- Aïd El Mulud: 27 de septiembre de 2025.
- Día de la Marcha Verde: 6 de noviembre de 2025.
- Independencia de Marruecos: 18 de noviembre de 2025.
- Manifiesto de la Independencia: 11 de enero de 2026.
- Año Nuevo Amazigh: 14 de enero de 2026.
- Aïd El Fitr: 19 y 20 de marzo 2026.
- Fiesta del Trabajo: 1 de mayo de 2026.
- Aïd El Adha: 26 y 27 de mayo de 2026.
- Año Nuevo Musulmán: 17 de junio de 2026.

2. Publicidad.

Este calendario deberá estar expuesto tanto en la web de la Consejería de Educación y de cada centro docente como en los respectivos tablones de anuncios de forma visible para conocimiento de la comunidad educativa y se entregará copia del mismo a las juntas directivas de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.

Asimismo, se comunicará a los padres o tutores legales de los alumnos al inicio del curso escolar 2025-2026, en la primera reunión que se celebre con ellos por los profesores tutores en el mes de septiembre de 2025.

Rabat, a fecha de firma electrónica

El Consejero de Educación

Lorenzo Capellán De Toro

CSV : GEN-634e-ca95-8536-279b-52ea-d7f2-6bef-6f7c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : LORENZO CAPELLÁN DE TORO | FECHA : 17/06/2025 09:38 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-634e-ca95-8536-279b-52ea-d7f2-6bef-6f7c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

CALENDARIO ESCOLAR – CURSO 2025 – 2026

DE LOS CENTROS DOCENTES ESPAÑOLES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ENERO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

TOTAL DÍAS LECTIVOS: 175
Primer día lectivo: 08.09.2025
Último día lectivo: 24.06.2026

SEPTIEMBRE: 17
OCTUBRE: 18
NOVIEMBRE: 18
DICIEMBRE: 15
ENERO: 19

FEBRERO: 15
MARZO: 20
ABRIL: 18
MAYO: 18
JUNIO: 17

FESTIVOS MARROQUÍES FIJOS
MARCHA VERDE: 06.11.25
INDEPENDENCIA: 18.11.25
MANIFIESTO INDEPENDENCIA: 11.01.26
AÑO NUEVO AMAZIGH: 14.01.26
FIESTA DEL TRABAJO: 01.05.26 (A)
FESTIVOS MARROQUÍES MÓVILES
AÏD EL MOULUD: 27.09.25
AID EL FITR: 19 Y 20.03.26
AID EL ADHA: 26 Y 27.05. 26
AÑO NUEVO MUSULMÁN: 17.06.26

PERÍODOS VACACIONALES
OTOÑO: 27.10.25 – 02.11.25
AÑO NUEVO: 22.12.25 – 04.01.26
INVIERNO: 23.02.26– 01.03.26
PRIMAVERA: 27.04.26– 03.05.26

(A) INCLUIDA EN LAS VACACIONES DE PRIMAVERA

www.educacionyfp.gob.es/marruecos
consejeria.ma@educacion.gob.es

9, AV. Mohammed el Fassi
10100 RABAT
Tel: +212 537 767558 / 59 / 60

CSV : GEN-634e-ca95-8536-279b-52ea-d7f2-6bef-6f7c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : LORENZO CAPELLÁN DE TORO | FECHA : 17/06/2025 09:38 | Sin acción específica